



Comité de Manejo
Pesquerías de Anchoveta y Sardina común Regiones de Valparaíso a Los Lagos
09 de mayo del 2019
Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura, Valparaíso.

ACTA
Reunión CM- sesión N° 03/2019

El 09 de mayo del 2019, en el Salón René Maturana del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura, Valparaíso se desarrolló la tercera reunión del Comité de Manejo de las pesquerías de anchoveta y sardina común, Regiones de Valparaíso a Los Lagos.

Aspectos administrativos

La reunión fue presidida por el Sr. Cristian Espinoza, representante de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura. La Srta. Nicole Mermoud profesional de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura tomó nota.

Asistentes

REGIONES	CARGOS	TITULAR	09-05-2019
Artesanal Regiones Valparaíso a la del Maule	Titular	Pedro Marín	1
	Titular	Marta Espinoza	1 (ingresa a las 10:48 hrs.)
Artesanales Regiones de Ñuble y Biobío	Suplente	Néstor Velázquez	Excusó
	Titular	Pedro Salazar	1
	Suplente	Omar Bustos	0
	Titular	Paula Reyes	1
	Suplente	Ramón Bello	0
	Titular	Manuel Gutierrez	1
	Suplente	Pedro Riffo	1
	Artesanales Regiones de la Araucanía y Los Ríos	Titular	Fernando Quiroz
Suplente		Juan Santana	1
Artesanales Región de Los Lagos	Titular	Segundo Herrera	1
	Suplente	José Fernández	0
Industriales Regiones de Ñuble y Biobío	Titular	Claudio Alvarez	1
	Suplente	Marcos Arteaga	Excusó
	Titular	Jorge Revillot	Excusó
	Suplente	Renato Maya	1
Industriales Regiones Araucanía y Los Ríos	Titular	Roberto Contreras	1
	Suplente	Eduardo Fuica	Excusó
Plantas de proceso	Titular	Carlos Jainaga	Excusó
	Suplente	Eric Riffo Paz	1
SERNAPESCA	Titular	Fernando Naranjo	1
	Suplente	Raúl Saa	0
SUBPESCA	Presidente	Cristian Espinoza	1
	Suplente	Javier Rivera	0

Nota: 1: Presente
0: Ausente



Comité de Manejo
Pesquerías de Anchoqueta y Sardina común Regiones de Valparaíso a Los Lagos
09 de mayo del 2019
Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura, Valparaíso.

En calidad de Invitados participan las siguientes personas:

NOMBRE	SECTOR
Nicole Mermoud	SUBPESCA
Luis Cocas	SUBPESCA
Silvia Hernandez	SUBPESCA
Mario Acevedo	SUBPESCA
Joyce Méndez	SUBPESCA
Carolina Vazquez	SERNAPESCA
Jennifer Jelvez	SERNAPESCA
Karin Mundnich	SUBPESCA

Agenda de trabajo

HORARIO	AGENDA 09 DE MAYO 2019
9:30 – 09:40	Bienvenida de los participantes y presentación de agenda. <u>Sr. Cristian Espinoza</u> , Presidente Comité de Manejo de Sardina Común y Anchoqueta centro-sur.
09:40 - 11:00	<i>Presentación 1:</i> Implementación del sistema de fiscalización del descarte a través de cámaras. <u>Sr. Fernando Naranjo</u> , Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura.
11:00 – 12:00	<i>Presentación 2:</i> Implementación de la nueva bitácora electrónica. <u>Sra. Carolina Vazquez</u> , Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura.
12:00 – 13:15	<i>Presentación 3:</i> Ley de Protección de Mamíferos Marinos de Estados Unidos. <u>Sra. Karin Mundnich</u> , División de Desarrollo Pesquero. SUBPESCA.
13:15 – 14:45	Almuerzo.
14:45 – 15:00	Aprobación acta extensa N° 2/2019
15:00 – 15:30	Puntos varios
15:30 – 17:15	Levantamiento de lineamientos para la construcción de un protocolo de cambio de área de embarcaciones pesqueras, en conformidad con el Plan de Reducción del Descarte y de la Captura Incidental. <u>Srta. Nicole Mermoud</u> , División de Administración Pesquera. SUBPESCA.
17:30 – 17:45	Aprobación de acta sintética N° 3/2019 del Comité de Manejo. <u>Srta. Nicole Mermoud</u> , División de Administración Pesquera. SUBPESCA.

Se inicia la sesión de trabajo del Comité de Manejo (CM) a las 09:40 am.

Miembros del Comité sugirieron realizar una modificación en la agenda original, extendiendo la discusión de los puntos varios, y dejar para la próxima sesión el trabajo asociado al levantamiento de lineamientos para la construcción de un protocolo de cambio de área de embarcaciones pesqueras, en conformidad con el Plan de Reducción del Descarte y de la Captura Incidental.

I. PRESENTACIÓN 1: “Implementación del sistema de fiscalización del descarte a través de cámaras.”

El Sr. Fernando Naranjo, del SERNAPESCA realizó la exposición asociada a la implementación del sistema de fiscalización del descarte a través de cámaras, la cual se encuentra disponible en el **anexo 1**. A continuación se presentan los principales puntos de discusión relevados de la presentación:



Comité de Manejo
Pesquerías de Anchoqueta y Sardina común Regiones de Valparaíso a Los Lagos
09 de mayo del 2019
Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura, Valparaíso.

- Al indicar los objetivos que persigue el sistema de fiscalización del dispositivo de registro de imágenes (DRI), se agregó un 5° a la exposición, asociado a que las cámaras permitirán velar por otros incumplimientos no asociados al descarte propiamente tal.
- Se indicó que las complejidades asociadas al levantamiento del funcionamiento de las cámaras, han retrasado su partida. Adicionalmente, se indicaron el número de reuniones efectuadas con armadores industriales (30), proveedores del DRI (18), Subpesca (8), IFOP (3), PUCV (20), AMR (14), expertos internacionales (5), org. Certificadores (15). En éste sentido, miembros señalan que las reuniones no han considerado al sector artesanal. Se respondió que el primer paso es establecer un diseño, para luego avanzar con el sector artesanal.
- El sistema de DRI posee tres módulos principales:
 - 1) Módulo sobre la embarcación, el cual constituye el DRI y de almacenamiento propiamente tal. Éste debe permanecer encendido durante la actividad pesquera.
 - 2) Módulo de retiro de información: El barco enciende el DRI al zarpe y lo apaga a la recalada. Cuando el barco recalca, se debe recuperar el disco y se lleva al tercer módulo. Respecto de la recopilación de información, los discos duros se retiran en dos casos: i) cuando se complete el 75% de su capacidad o; ii) cuando se cumpla 1 mes desde el último retiro.
 - 3) Estación fiscalizadora: Se indicó que durante el periodo de marcha blanca la recopilación de información y análisis lo hará el SERNAPESCA.

Todo lo anterior debe tener procedimientos establecidos por SERNAPESCA. Al respecto, miembros señalan la necesidad de que los protocolos estén establecidos previo a la marcha blanca, de tal manera que el análisis del sistema que se efectúe, pueda desarrollarse en completitud.

- Se señaló que el costo del equipo de cámaras es a cargo del armador, y, posterior a la marcha blanca, la recopilación y análisis de imágenes se realizará con una entidad externa, en cuyo caso el costo también es asumido por el armador. Se señaló un costo aproximado de 70 dolares la hora de análisis de imágenes, por una entidad externa. Miembros del Comité señalan su desacuerdo, en relación a que los costos de los DRI y su análisis sea carga del armador.
- Se indica la necesidad de que SERNAPESCA realice un estudio de costos de la instalación de cámaras para el sector artesanal.
- Se consultó sobre el número de proveedores de DRI, a lo que se respondió que serán entre 3 y 4.
- Se señaló que la partida de la marcha blanca es el 3 de junio, y su duración máxima es de 3 meses. En este periodo se espera visualizar las brechas asociadas a los planes de reducción del descarte. Además durante dicho periodo SERNAPESCA se hará cargo del proceso de revisión de imágenes, por lo cual no habrá un costo para el armador. Miembros del Comité señalan la falta de oportunidad de la marcha blanca, en relación al periodo en el cual se centra la actividad pesquera pelágica (inicio de temporada).
- Se consulta sobre la necesidad de disponer de un equipo de respaldo, frente a algún desperfecto del mismo por fuerza mayor, a lo que se responde que sería oportuno.
- Ante la consulta sobre la adecuación de la normativa asociada a fauna acompañante, especies destinadas a harina, y especies con prohibición de captura con cerco, se señaló que existen plazos internos acotados de la SUBPESCA para realizar las modificaciones.



Comité de Manejo
Pesquerías de Anchoqueta y Sardina común Regiones de Valparaíso a Los Lagos
09 de mayo del 2019
Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura, Valparaíso.

- Miembros del Comité indican que en relación a la elaboración del reglamento de registro de capturas, se debiera consultar aspectos operacionalmente a los armadores.
- Miembros del Comité insisten en la necesidad de permitir legalmente el traspaso de excedente de lance.
- Miembros del Comité señalan que el costo de instalación de las cámaras es de 18 mil dólares, por barco industrial y que en la actualidad, solo hay 1 proveedor disponible (Selmar).
- Miembros del Comité indican que la utilización de un disco mecánico en vez de uno sólido, podría ocasionar problemas para su transporte, y que, por el costo asociado al disco, no deben haber equivocaciones. SERNAPESCA señala que el disco sólido tiene problemas asociados de capacidad de almacenaje.
- Miembros señalan la importancia de realizar capacitaciones al sector, en relación al inicio de sanciones.
- Finalmente, los miembros señalan la importancia de que todos los temas planteados estén resueltos para la reunión del 27 de mayo entre el sector industrial, SERNAPESCA y el Subsecretario.

II. PRESENTACIÓN 2: “Aplicación de la nueva bitácora electrónica.”

La Sra. Jennifer Jelvez del SERNAPESCA realizó la exposición asociada a la nueva bitácora electrónica, la cual se encuentra disponible en el **anexo 2**. A continuación se presentan los principales puntos de discusión relevados de la presentación:

- El objetivo es incorporar e implementar una nueva aplicación de bitácora electrónica para el **registro de las capturas estimadas** durante la operación pesquera, para el posterior envío de ésta a **SERNAPESCA** en forma electrónica.
- La aplicación posee dos componentes: (1) uno web (armador) el cual gestiona la flota junto con controlar la operación pesquera, y (2) uno móvil (Capitán) quien registra la operación pesquera y la envía por medio de la aplicación. En relación al componente web, cada armador deberá registrarse en el siguiente link <http://bitacora-cap.sernapesca.cl/>, adquiriendo una clave de carácter personal. Luego de registrar la cuenta, el armador debe gestionar la flota, ingresando las embarcaciones y capitanes. En relación al componente móvil, cada Capitán deberá descargar la aplicación y crear una cuenta, obteniendo una clave de carácter personal y distinta a la del armador.
- Se indicó que la nueva bitácora electrónica contempla instrumentos que la antigua no posee, por ejemplo, la opción a registrar la captura descartada, además posee más funciones y atribuciones para que los mismos usuarios gestionen/controlen su flota.
- Debido a que la aplicación es satelital, se consultó que hacer en el caso de que no exista señal. Se indicó que en este caso, se puede ingresar la coordenada geográfica de forma manual, posteriormente. También se señaló que en la Región de Valparaíso se han hecho pruebas, y la bitácora ha funcionado bien.
- Se consultó si esta nueva bitácora supera el problema de no poder trabajar con más de 3 embarcaciones simultáneas, a lo que se respondió que si. Sin embargo se aclaró que el problema estaba asociado a que los capitanes cambiaban la fecha de las tablets y el resultado era un bloqueo de la cuenta.



Comité de Manejo
Pesquerías de Anchoveta y Sardina común Regiones de Valparaíso a Los Lagos
09 de mayo del 2019
Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura, Valparaíso.

- Miembros del Comité señalan la importancia de realizar capacitaciones en regiones, asociadas a la implementación de la nueva bitácora electrónica.
- Miembros del Comité indican que se generarán diferencias entre la captura que se estima a bordo y en tierra. Se indica que habrán márgenes de tolerancia para subsanar las diferencias estimativas del armador.

III. PRESENTACIÓN 3: “Regulaciones para aplicar restricciones a las importaciones de acuerdo a la Ley de Protección de Mamíferos Marinos de Estados Unidos”.

La Sra. Karin Mundnich de la SUBPESCA realizó la exposición asociada a la Ley de Mamíferos Marinos de Estados Unidos nueva bitácora electrónica, la cual se encuentra disponible en el **anexo 3**. A continuación se presentan los principales puntos de discusión relevados de la presentación:

- La regla implementa aspectos de la Ley de Protección de Mamíferos Marinos que tienen como objetivo reducir las capturas incidentales de mamíferos marinos asociadas con operaciones de pesca comercial internacional, exigiendo a las naciones que exportan pescado y productos pesqueros a los Estados Unidos que cumplan con las mismas normas que las operaciones de pesca comercial de los Estados Unidos. La normativa establece un período de exención hasta diciembre de 2021, para permitir a las naciones extranjeras desarrollar, según sea apropiado, programas de regulación comparables en eficacia a los programas de los Estados Unidos.
- Ante la consulta de los miembros, se indicó que la normativa solo compete a mamíferos marinos, no aves.
- Las pesquerías son clasificadas como “de exportación” o “exentas” de acuerdo con la frecuencia de captura incidental de mamíferos marinos, requiriendo un dictamen de comparabilidad. Las Pesquerías Exentas tienen una probabilidad remota o marginal de captura incidental de mamíferos marinos. Su dictamen de comparabilidad requiere sólo prohibición de muerte intencional. Las Pesquerías de Exportación tienen más que una probabilidad remota de captura de mamíferos marinos. En éste caso, para lograr el dictamen de comparabilidad, hay que elaborar un programa regulador de eficacia comparable con un programa regulador de EE.UU. (incluyendo prohibición de muerte intencional, normativas, fiscalización, seguimiento, investigación, etc.). Todos los dictámenes de comparabilidad (exentos y exportación) deben renovarse cada cuatro años.
- Se indicó que existen algunas brechas en las pesquerías nacionales para poder obtener un dictamen de condiciones comparables de los productos pesqueros en EE.UU. Conocer por ejemplo cuantos lobos marinos hay en las costas Chilenas, cuales son las medidas de mitigación que se aplican a las pesquerías en relación a la captura incidental de mamíferos marinos, o, conocer cuántos lobos mueren en la interacción con pesca y acuicultura.
- Respecto al punto anterior, se comentó que la Universidad de Valparaíso, está liderando un proyecto cuyo objetivo es realizar censos de lobos marinos a nivel nacional, desde la Región de Arica y Parinacota a la de Aysén. En un futuro, lo que se debe estimar es cuánto de la población de lobos marinos, puede morir por captura incidental en las actividades de pesca, sin dañar la población.
- En cuanto a la clasificación final de pesquerías chilenas, de un total de 83, 40 pesquerías fueron clasificadas como “export”, y en ésta clasificación entra la pesquería de sardina común y anchoveta centro-sur. Se indicó que el National Marine Fishery Service (NMFS) está clasificado como “export” a las



Comité de Manejo
Pesquerías de Anchoqueta y Sardina común Regiones de Valparaíso a Los Lagos
09 de mayo del 2019
Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura, Valparaíso.

pesquerías de cerco, a menos que la pesquería esté operando bajo una OROP que haya implementado medidas de conservación y manejo que prohíban el encierro intencional de mamíferos marinos por una red de cerco. En esos casos, el NMFS clasifica las pesquerías de cerco como exentas porque la evidencia sugiere que, cuando los buques cerqueros no encierran intencionalmente en los mamíferos marinos, la probabilidad de captura incidental de mamíferos marinos es generalmente remota. Sin embargo, si hay pruebas documentadas de que la pesquería de cerco de una nación continúa matando o lesionando incidentalmente a los mamíferos marinos a pesar de dicha prohibición, NMFS clasificó la pesquería como “export”. De manera similar, se indicó que **si alguna nación demostrara que ha implementado una medida que prohibía el encierro intencional de mamíferos marinos por naves cerqueras, esa pesquería sería designada como exenta**, siempre que no exista evidencia de que continuara matando o dañando incidentalmente a los mamíferos marinos.

- En relación al punto anterior, miembros señalaron la importancia de que el PRDCI de sardina común y anchoqueta centro sur, posea medidas de mitigación de la captura incidental del en relación al lobo marino, de tal manera de demostrar que el encierro de ellos en el cerco no es intencional. Al respecto, representantes de la SUBPESCA señalaron la importancia que toma la elaboración de protocolos de cambio de área, y la incorporación de una sección asociada a la captura incidental.
- Se indicó que las exigencias establecidas por Estados Unidos, presentan dos oportunidades para Chile: (1) la posibilidad de contar con pesquerías más limpias, acorde con estándares internacionales; y, (2) la oportunidad de posicionamiento en el mercado internacional, dado a que Chile posee una mejor expectativa respecto de otros países. En relación a lo último, se indicó que tener la Ley de descarte y Planes de Reducción del Descarte en vigencia fue un punto positivo.
- Se expusieron datos agregados de exportación de harinas y aceites de pelágicos pequeños hacia E.E.U.U. de los años 2016 al 2018. Miembros del Comité señalan que en su opinión la exportación de harina hacia E.E.U.U es baja, lo cual no se condice con las cifras expuestas. Además señalan que la exportación es sólo en calidad de alimento para mascotas/ganado y de aceite. Sin embargo, existe un nuevo producto de concentrado de proteína hidrolizada, elaborada a partir de especies pelágicas que pudiera estar siendo exportado a E.E.U.U. para consumo humano. Dicho producto lo elabora principalmente Landes.
- Miembros del Comité indicaron que al momento de elaborar harina, se detalla la composición de especies y porcentaje. Además se aclaró que en producción de harinas, no se mezcla jurel con sardina común y anchoqueta, ya que poseen calificaciones distintas, por ejemplo del nivel de proteína. Sin embargo, en pelágicos pequeños centro-sur siempre se elabora un mix de harina que puede incluir sardina, anchoqueta, mote, pantanito, entre otros. Ante la consulta, los miembros del Comité aclararon que por temas legales, no se puede producir una harina con mezcla de salmones (el 90% de harina de salmón va toda a E.E.U.U.).
- Miembros indicaron que prácticamente todas las empresas de reducción elaboran un mix de harina. Además que al momento de la compra del mix, lo que se califica es la proteína, grasa y humedad.
- Los presentes señalaron la importancia de alcanzar los estándares exigidos por E.E.U.U., ya que mañana puede ser cualquier otro país quien mandata exigencias que puedan afectar el mercado Chileno.
- Las pesquerías Chilenas se encuentran rankeadas, no solo del punto de vista del mercado, sino de aquellas que poseen mayor interacción con lobos marinos.



Comité de Manejo
Pesquerías de Anchoqueta y Sardina común Regiones de Valparaíso a Los Lagos
09 de mayo del 2019
Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura, Valparaíso.

IV. APROBACIÓN DE ACTA SINTÉTICA N° 3/2019 (DIA 09-05-2019).

Los miembros del Comité aprueban el acta sintética N° 3 sin observaciones.

V. APROBACIÓN DE ACTA EXTENSA N° 2/2019.

Se aprueba el acta extensa N° 2, incorporando las modificaciones menores, propuestas por miembros del Comité.

VI. TEMAS VARIOS

- Miembros consultan sobre los tiempos asociados al proceso administrativo para formalizar el aumento de cuota de sardina común y anchoqueta centro-sur. Señalan que dicho proceso administrativo debe estar en concordancia con el resultado operacional del sector productivo. Para tal fin, el proceso administrativo se debe apurar.
- Miembros solicitan que se realice una planificación de los temas que el Comité debe desarrollar durante el año. Adicionalmente indican que las reuniones no consideren tantos temas en tabla y se de más espacio a la discusión.
- Se plantea la necesidad de realizar una cuantificación económica de lo que significa la implementación de normativas, tales como el Plan de Manejo de y el Plan de Reducción del Descarte y de la Captura Incidental de la pesquería. Lo mismo con la instalación de cámaras y análisis de imágenes.
- Miembros de Comité relevan la importancia de considerar el parámetro socioeconómico, el levantamiento de una plataforma social para la toma de decisiones.
- Miembros del Comité solicitan que en la próxima sesión se presente que compromisos adquiridos en reuniones previas, han sido resueltos y cuales están pendientes.
- Miembros del Comité solicitan consultar con las jefaturas, que la elaboración e implementación de protocolos de cambio de área de pesca para el código de buenas prácticas del PRDCI, no involucre sanciones adicionales a las ya establecidas en función del descarte.

VII. ACUERDOS.

- Miembros solicitan que el Subsecretario de Pesca y Acuicultura asista a alguna sesión de Comité, para conversar sobre las problemáticas que aquejan al sector.
- Miembros reiteran su preocupación por la implementación del sistema de cámaras en la pesquería de sardina común y anchoqueta. Plantean la importancia de resolver temáticas de implementación del PRDCI, asociadas a modificación de Ley, como la autorización del traspaso de excedente de captura desde el copo, medida que aporta significativamente a la reducción del descarte.
- Miembros del Comité solicitan que se presenten las modificaciones de la Ley (Ley Larga) en relación a los aspectos pelágicos.
- En relación a la implementación de la nueva bitácora de pesca, el Comité solicita a SERNAPESCA que se realicen con anticipación, capacitaciones en Regiones.
- El Comité acordó enviar una carta firmada, con las problemáticas asociadas a la implementación de cámaras en la flota cerquera al Subsecretario de Pesca y Acuicultura, previo a la reunión programada para el 27 de mayo.
- Se acuerda en la próxima sesión elaborar la carta para solicitar una reunión con el CCT-PP, para tratar los puntos de interés del Comité (ej. protocolización de la decisión de riesgo en la recomendación de CBA).



Comité de Manejo
Pesquerías de Anchoqueta y Sardina común Regiones de Valparaíso a Los Lagos
09 de mayo del 2019
Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura, Valparaíso.

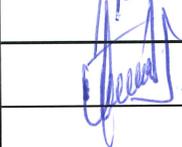
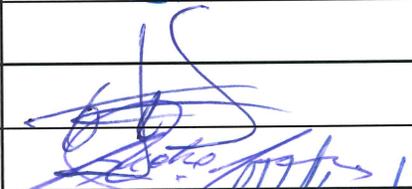
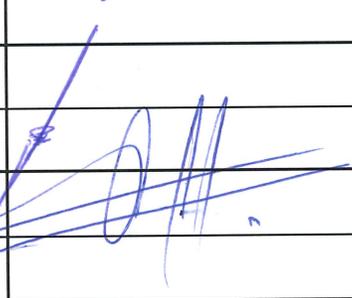
- Consultar con SERNAPESCA la posibilidad de generar un documento desagregado con la información de desembarques por puertos y empresas.
- La próxima sesión de Comité se realizará el 30 de mayo en Talcahuano.

La reunión finalizó a las 17:53 hrs. del 09 de mayo del 2019.

CRISTIAN ESPINOZA MONTENEGRO
Presidente Comité de Manejo de Sardina Común y Anchoqueta
Regiones de Valparaíso a Los Lagos

Valparaíso, 13 de junio del 2019.
/nma

ASISTENCIA

REGIONES	CARGOS	TITULAR	FIRMA
ARTESANAL Valparaíso	Titular	Pedro Marín Chacón	
ARTESANALES Ñuble y Biobío	Titular	Marta Espinoza	
	Suplente	Nestor Velazquez	
	Titular	Pedro Salazar	
	Suplente	Omar Bustos	
	Titular	Paula Reyes	
	Suplente	Ramón Bello	
	Titular	Manuel Gutierrez	
	Suplente	Pedro Riffo	
ARTESANALES Regiones de la Araucanía y Los Ríos	Titular	Fernando Quiroz	
Suplente	Juan Santana		
Región de Los Lagos	Titular	Segundo Herrera	
	Suplente	José Fernández	
INDUSTRIALES Ñuble y Biobío	Titular	Claudio Alvarez	
	Suplente	Marcos Arteaga	
	Titular	Jorge Revillot	
	Suplente	Renato Maya	
INDUSTRIALES Araucanía y Los Ríos	Titular	Roberto Contreras	
	Suplente	Eduardo Fuica	



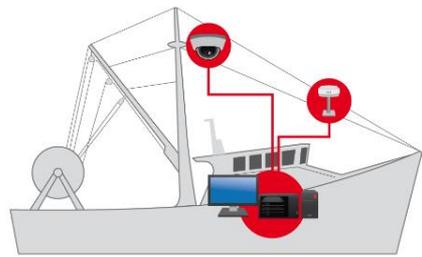
Sesión N°3/2019
 Comité de Manejo de Anchoveta y Sardina Común Regiones de
 Valparaíso a Los Lagos
 09 de mayo del 2019
 Subsecretaría de Pesca y Acuicultura

REGIONES	CARGOS	TITULAR	FIRMA
Plantas de proceso	Titular	Carlos Jainaga	
	Suplente	Sr. Eric Riffo Paz	
SERNAPESCA	Titular	Fernando Naranjo	
	Suplente	Raúl Saa	
SUBPESCA	Presidente	Cristian Espinoza	
	Suplente	Javier Rivera	

En calidad de Invitados participan las siguientes personas:

NOMBRE	INSTITUCIÓN	FIRMA
ROBERTO TORO	SERNAPESCA	
LUIS COCAS	SSPA	
Silvia Hernandez	SSPA	
MARIO ACEVEDO G.	SSPA	
Joyce Méndez S.	SSPA	
Cordino Vasequez	SERNAPESCA	
JENNIFER JENNER	SERNAPESCA	
KARIN MUNDMACH	SUBPESCA	

ANEXO 1. SISTEMAS DE FISCALIZACIÓN DEL DESCARTE



**Módulo de Registro
y Almacenamiento**



**Módulo de Recopilación
de la Información**

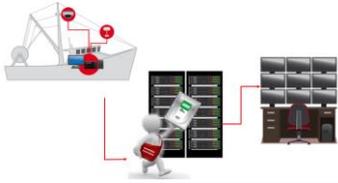


**Módulo de
análisis de las
imágenes en
estaciones de
procesamiento**

Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura

Valparaíso, 09 de mayo de 2019

SISTEMAS DE FISCALIZACIÓN DEL DESCARTE



Marco Normativo

- **Ley N° 20.625 de 2012**
 - **Programas de investigación**
 - **Plan de reducción del descarte**
 - **Establece sistema de fiscalización con cámaras**

- **D. S. N° 76/2015 (pub. marzo 2017). Reglamento del Dispositivo de Registro de Imágenes para detectar y registrar descarte.**

- **Resoluciones Exenta de Sernapesca.**



Definición de descarte

➤ Ley General de Pesca y Acuicultura

- **Descarte:** es la acción de devolver al mar especies hidrobiológicas capturadas (Art.2, N°14 bis).
- **Captura:** peso físico expresado en toneladas o kilogramos de las especies hidrobiológicas vivas o muertas que en su estado natural hayan sido extraídas ya sea en forma manual o atrapadas o retenidas por un arte, aparejo o implemento de pesca.(Art. 2, N°66).

Objetivos de Fiscalización del DRI

1. Controlar el cumplimiento de la prohibición de descarte de especies objetivo, fauna acompañante con cuota y F.A. no autorizada a descartar
2. Controlar descarte de especies autorizadas conforme a protocolo validado por Sernapesca (art. 7°B y F.A. sin cuota y sin valor comercial).
3. Controlar cumplimiento de protocolo relacionados con la mitigación y tratamiento de la pesca incidental, en lo que corresponda.
4. Controlar el cumplimiento del Plan de Reducción del Descarte.

REUNIONES



Expertos internacionales: (5)



Armadores (30)



Org. Certificadores: (15)



AMR: (14)



Proveedores DRI: (18)



PUCV: (20)



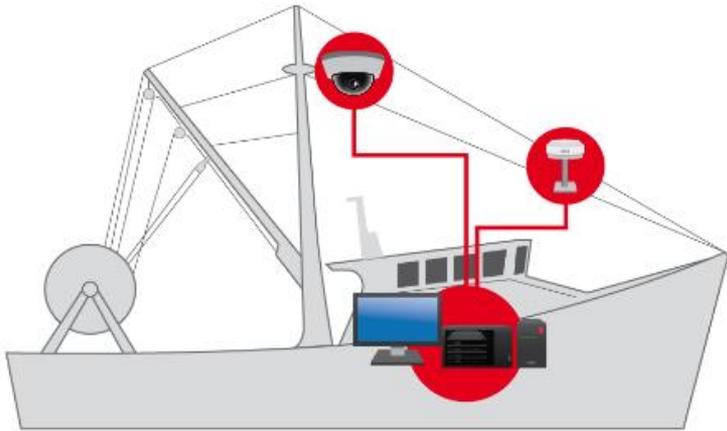
IFOP: (3)



SUBPESCA: (8)

SISTEMAS DE FISCALIZACIÓN DEL DESCARTE

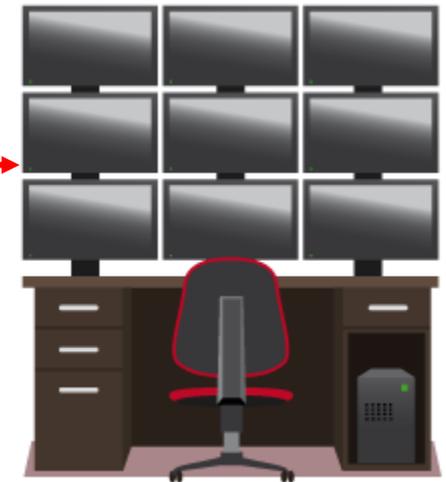
Módulos a implementar



Módulo de Registro y Almacenamiento



Módulo de Retiro de la Información



Estación Fiscalizadora

Componentes Principales del DRI

✓ Video Grabador Digital (DVR)



✓ Video Cámaras



✓ Receptor GPS



✓ Monitor / Pantalla



✓ Discos Duros interno y externo de almacenamiento



✓ Fuente de poder y regulador de voltaje (UPS)



✓ Cables de transmisión y alimentación



¿Dónde se instalan las cámaras?

- Ubicación de las cámaras
- Altura (mt)
- Ángulos de inclinación de las cámaras
- Dirección.

Requerimientos:

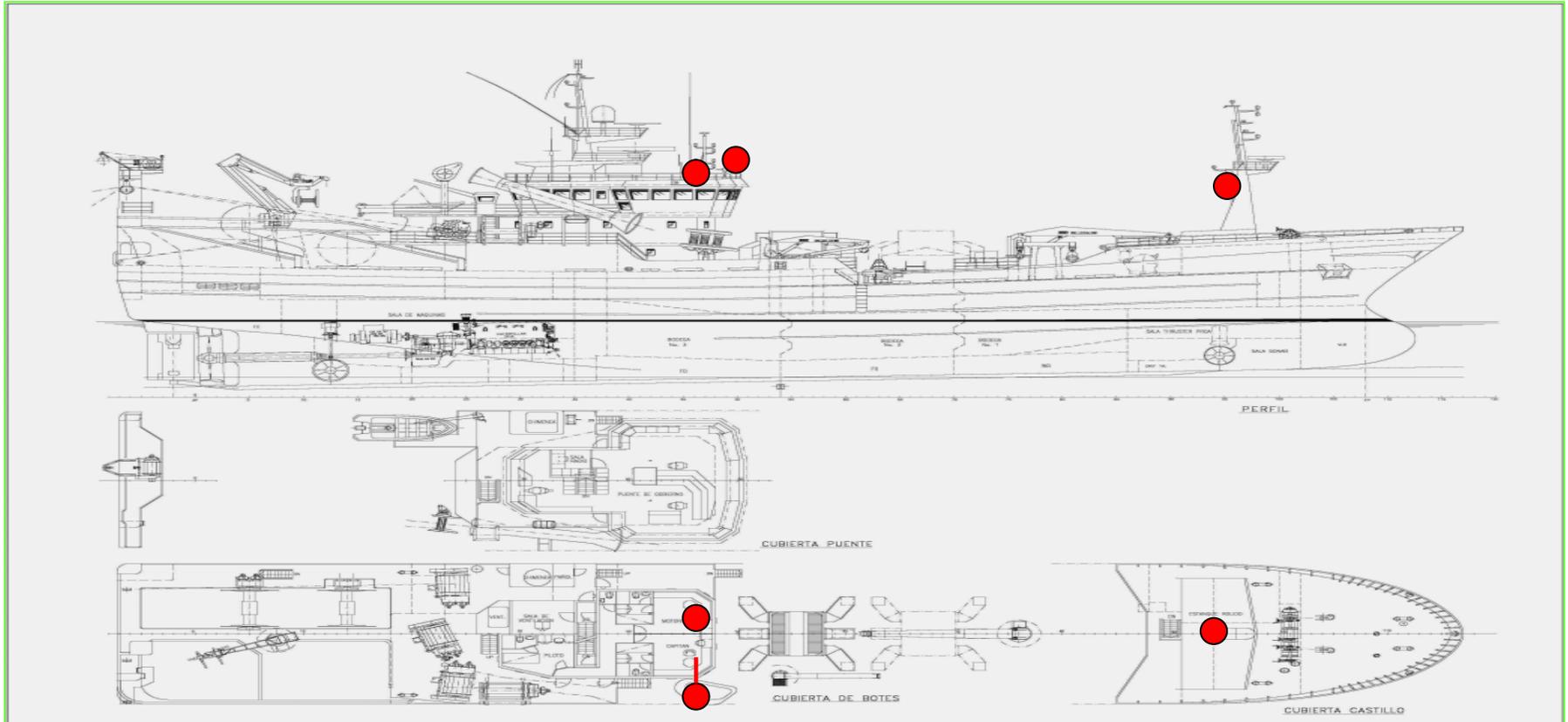
- Plantilla de las embarcaciones
- Protocolo de manipulación de la captura
- Dimensionamiento teórico de la instalación
- Prueba de funcionamiento durante la marcha blanca

Resolución:

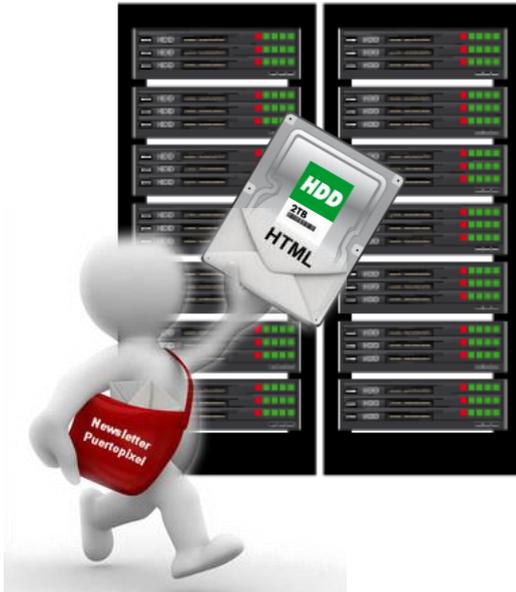
Se establecerán resoluciones con criterios de instalación y operación de las cámaras que aseguren el cumplimiento de los objetivos del sistema DRI (Detectar, identificar y cuantificar el descarte).

Dispositivo de Registro de imágenes (DRI)

Ubicación de las cámaras



Principales actividades asociadas

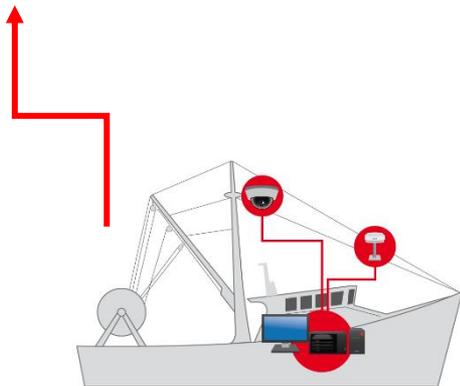


➤ **Definición frecuencia de recopilación de DD y diseño del programa de retiro.**

- **75% de almacenamiento**
- **Al cabo de 30 días**

➤ **Procedimiento de Recopilación de los Discos Duros y de resguardo y seguridad de la recopilación de DD.**

- **Acceso a la embarcación**
- **Procedimiento de retiro DD**
- **Resguardo y despacho de los DD retirados**



Diseño Estación Fiscalizadora del Descarte SERNAPESCA

**PUERTOS DE
RECOPIACIÓN**

**OFICINA
PRE ANÁLISIS**

OFICINA SERNAPESCA

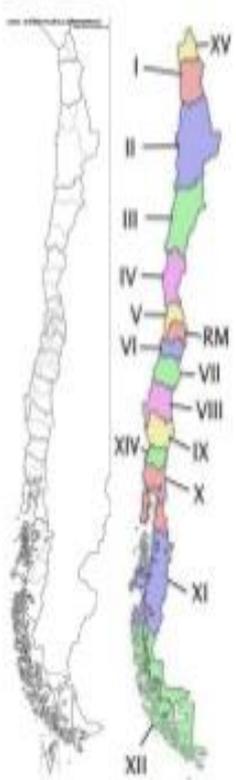
**Arica
Iquique
Mejillones**

**Coquimbo
Quintero
San Antonio
Tomé
Talcahuano
San Vicente
Coronel**

**Chacabuco
Punta Arenas**

Valparaíso

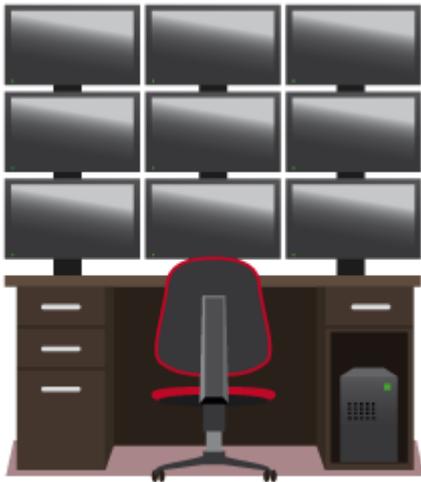
Valparaíso



En los puertos de los Vilos, Lota, Corral, Quellón y Puerto Montt SERNAPESCA hará la recopilación

Principales actividades asociadas

➤ Procedimiento de análisis de las imágenes en base a muestreo, riesgo de actores, etc.



- **Unidad de análisis:** un Disco Duro (DD) recopilado.
- **Criterio muestreo:** Entre 10% - 20% de los lances, según riesgo.
- **Revisión 1:** Integridad, Completitud y Calidad de la información.
- **Revisión 2:** Puntos críticos de los lances definidos por Sernapesca por flota.
- **Tarifas:** En base a \$/hora de análisis.

Principales actividades asociadas

➤ Proceso de licitación de empresas para realizar análisis de las imágenes obtenidas del DRI

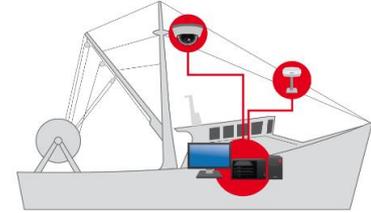
- Bases técnicas de licitación
- Adjudicación Entidad Externa
- Instalación Entidad Externa

➤ Implementación de estación SERNAPESCA

- Infraestructura
- Personal contratado
- Procedimientos
- Capacitación



Resoluciones publicadas



Definición del estándar técnico único del DRI por flota y arte de pesca (Res. N° 3885 F.D.O. 13/09/18).

Formatos para protocolos para la manipulación de la captura a bordo, del descarte y de la pesca incidental (Res. N° 5559 de 2018; N° 143 y N° 625 de 2019).

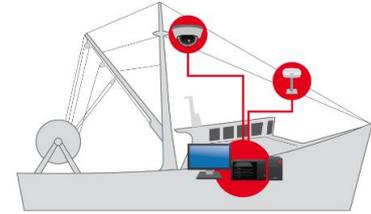
Procedimiento de acreditación del DRI (Res. N° 5095 F.D.O. 16/11/18).

Contratación de Organismo de Certificación (Res. N° 1175 de 2019).

Requisitos y procedimientos habilitación proveedores DRI (Res. N° 1449 de 2019).

SISTEMAS DE FISCALIZACIÓN DEL DESCARTE

Resoluciones por publicar



Resolución nómina de proveedores DRI autorizados.

Resoluciones que aprueban los protocolos para la manipulación de la captura a bordo, del descarte y de la pesca incidental Flota pelágica cerco norte y centro sur; y crustáceos demersales.

Resoluciones que establecen requisitos de posicionamiento de las cámaras para Flota pelágicos cerco norte y centro sur; y crustáceos demersales.

Resolución procedimiento recopilación de discos duros en naves

Resolución de certificación de la instalación del DRI en naves de pesca industrial

SISTEMAS DE FISCALIZACIÓN DEL DESCARTE

Principales plazo implementación del DRI

		Marzo			Abril					Mayo			Junio			Julio			Agosto			S							
		11-18 de marzo	19-24 de marzo	25-31 de marzo	1-7 abril	8-14 de abril	15-21 de abril	22-28 de abril	29 abril-06-12 de mayo	13-19 de mayo	20-26 de mayo	27 mayo-03-9 de junio	10-16 de junio	17-23 de junio	24-30 de junio	1-7 de julio	8-14 de julio	15-21 de julio	22-28 de julio	29 Jul.- 05-11 agosto	12-18 agosto	19-25 agosto	26 agosto-02-8 septiembre	09-15 septiembre					
Proceso	Hitos y procedimientos	Sem 1	Sem 2	Sem 3	Sem 4	Sem 5	Sem 6	Sem 7	Sem 8	Sem 9	Sem 10	Sem 11	Sem 12	Sem 13	Sem 14	Sem 15	Sem 16	Sem 17	Sem 18	Sem 19	Sem 20	Sem 21	Sem 22	Sem 23	Sem 24	Sem 25	Sem 26	Sem 27	
Proceso de acreditación en instalación de DRIs	Resolución de trato directo con organismo de certificación SICAL	15-mar																											
	Informe de conformidad parcial DRI			25-mar																									
	Resolución con proveedores DRI autorizados							23-abr																					
	Periodo de comercialización DRI							23-abr																				30-ago	
	Periodo de certificación instalación DRI									06-may																		30-ago	
	2da reunión armadores autoridad pesquera												27-may																
Marcha Blanca	Periodo de marcha blanca													03-jun														30-ago	
	3ra reunión armadores autoridad pesquera																							05-ago					

Consideraciones para la marcha blanca

- **Duración máxima de tres meses**
- **Situaciones relacionadas con los planes de reducción**
- **Evaluación del funcionamiento del sistema DRI (ubicación cámaras)**
- **Evaluación de brechas operacionales respecto del protocolo de manipulación de la captura**

Coordinación

SERNAPESCA

- Fernando Naranjo G.
- Rubén Toro N.

Correo electrónico: descarte@sernapesca.cl

Link Página web: <http://www.sernapesca.cl/informacion-utilidad/implementacion-del-sistema-de-fiscalizacion-del-descarte>

SUBPESCA

- Luis Cocas: lcoca@subpesca.cl
- **Link Página web:** <http://www.subpesca.cl/>

Gracias.



SERNAPESCA
Ministerio de
Economía, Fomento
y Turismo

Gobierno de Chile

APLICACIÓN DE BITÁCORA ELECTRÓNICA SERNAPESCA



SERNAPESCA

Ministerio de
Economía, Fomento
y Turismo

VALPARAÍSO, MAYO 2019



INTRODUCCIÓN

Artículo 63, letra A

- Las **capturas** se deberán **registrar** e **informar** en la bitácora de pesca que cada armador deberá llevar a bordo. En el caso de los armadores industriales dicha **bitácora será electrónica** y deberá tener la **capacidad de informar** las **capturas lance a lance**.

OBJETIVOS

- Incorporar e implementar una nueva aplicación de bitácora electrónica para el **registro de las capturas estimadas** durante la operación pesquera, para el posterior envío de ésta a **SERNAPESCA** en forma electrónica.



BITÁCORA ELECTRÓNICA DE PESCA

Componente Web (Armador)

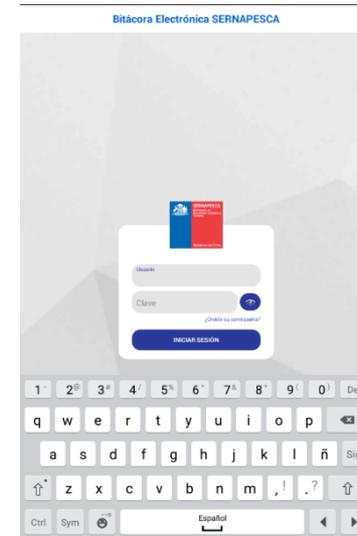


- Gestiona la flota junto con controlar la operación pesquera.

Componente Móvil (Capitán)



- Registra la operación pesquera y la envía por medio de la aplicación.



Trazabilidad de Productos Pesqueros

Los esfuerzos mundiales están enfocados a combatir y mitigar la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada. Los productos pesqueros y acuícolas deben ser trazables a



Aplicación Móvil

La Bitácora Electrónica de Pesca es un software que permite a los pescadores del sector industrial y artesanal registrar sus capturas lance a lance, en tiempo real y de



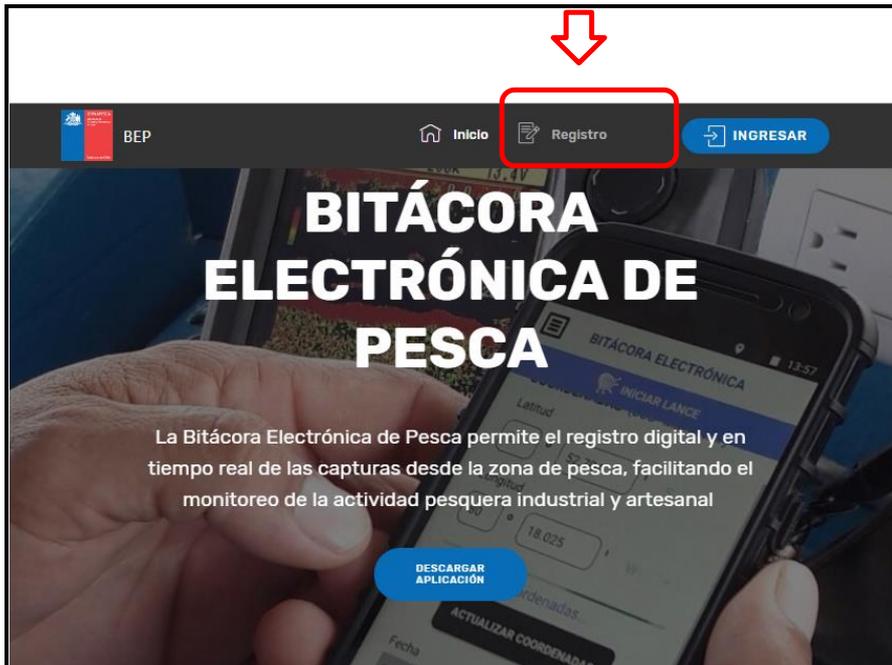
Base de Datos en Línea

La base de datos permite sistematizar la colecta, almacenamiento y análisis digital de las bitácoras electrónicas de pesca enviadas por los pescadores desde la aplicación móvil.



COMPONENTE WEB

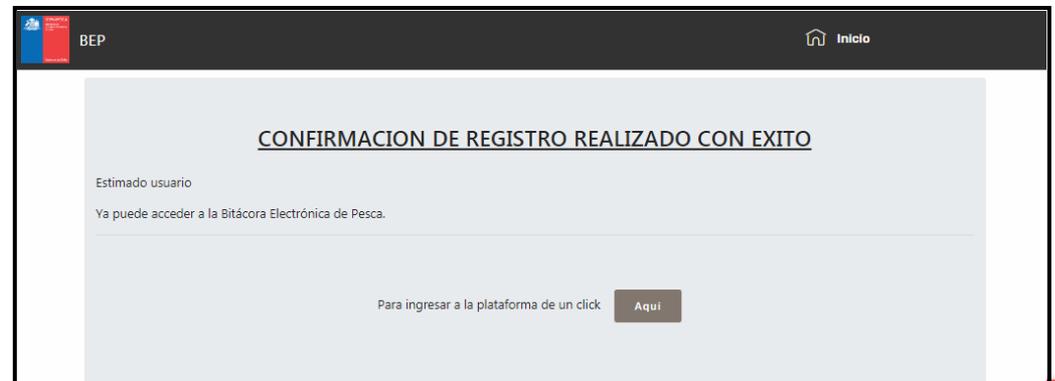
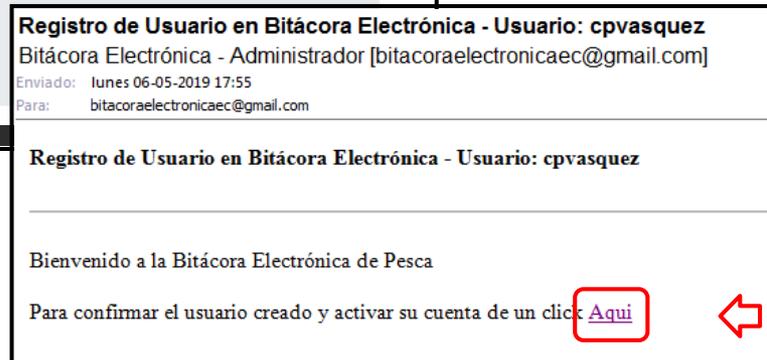
Registro en → <http://bitacora-cap.sernapesca.cl/>



Se desplegará la siguiente información a completar:

- Nombre del armador
- RUT del armador
- Correo electrónico
- Número de contacto
- Nombre de usuario
- Clave

REGISTRO DEL ARMADOR Y ACTIVACIÓN DE LA CUENTA



GESTIÓN DE LA FLOTA

Administración de embarcaciones

Administración de Embarcaciones

DATOS DEL ARMADOR

Sernapesca

DATOS DE LA EMBARCACIÓN

Embarcación

Nombre de la embarcacion

Matrícula

Matricula de la embarcacion

Señal de llamada

CAPITANES ASIGNADOS

Ninguno

ARTE DE PESCA

Confirmo que los datos de este registro son reales

Guardar **Cancelar**

Agregar capitanes

Nombres

Nombres completos

Apellidos

Apellidos completos

Tipo Identificación **Número Identificación**

Tipo identificación **Identificación**

Email

Email Armador

Celular

Número de celular

INFORMACIÓN DEL USUARIO DEL ARMADOR

Usuario

Usuario del armador

Clave

Clave del armador

Clave confirmación

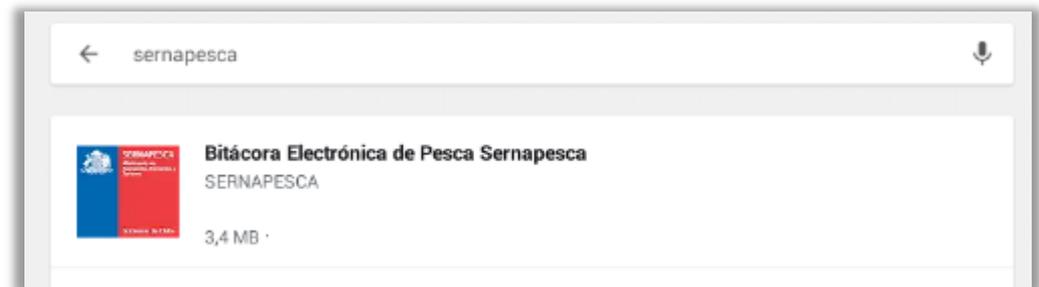
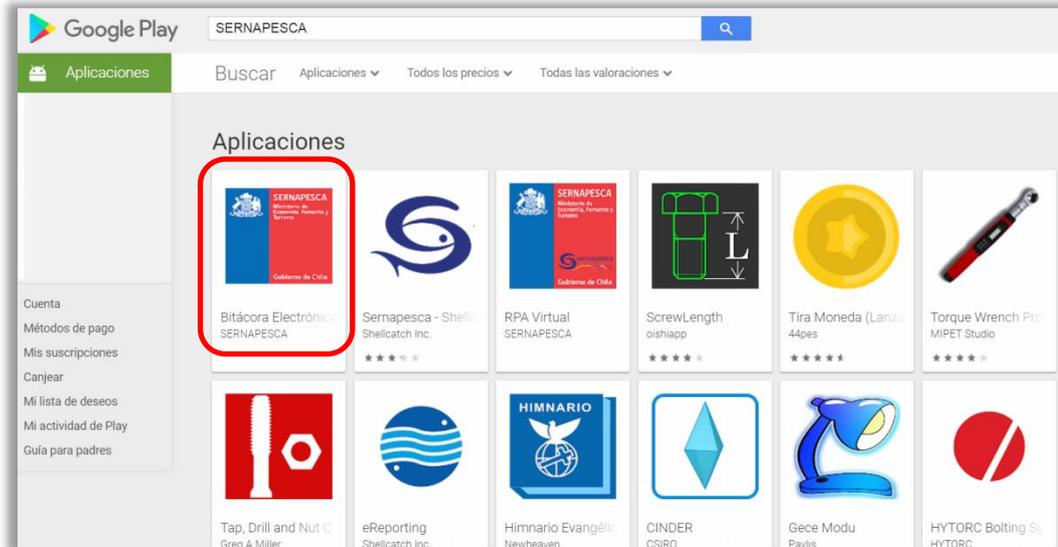
Confirmación de clave del armador

Confirmo que los datos de este registro son reales

Registrar **Cancelar**

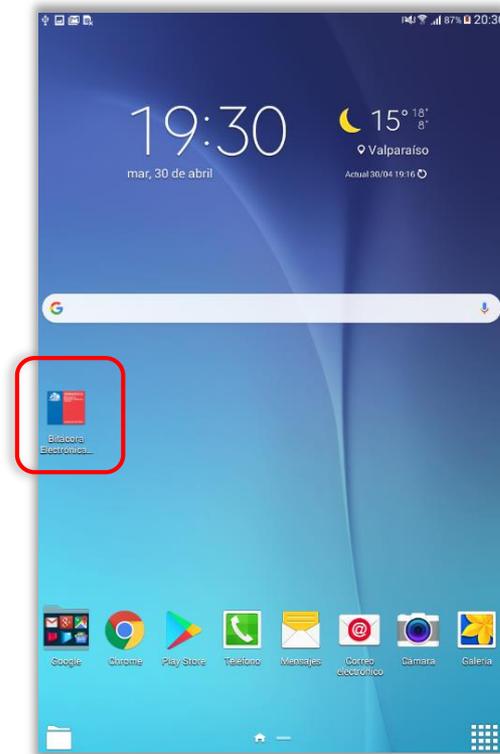
COMPONENTE MÓVIL

Descarga desde Google Play

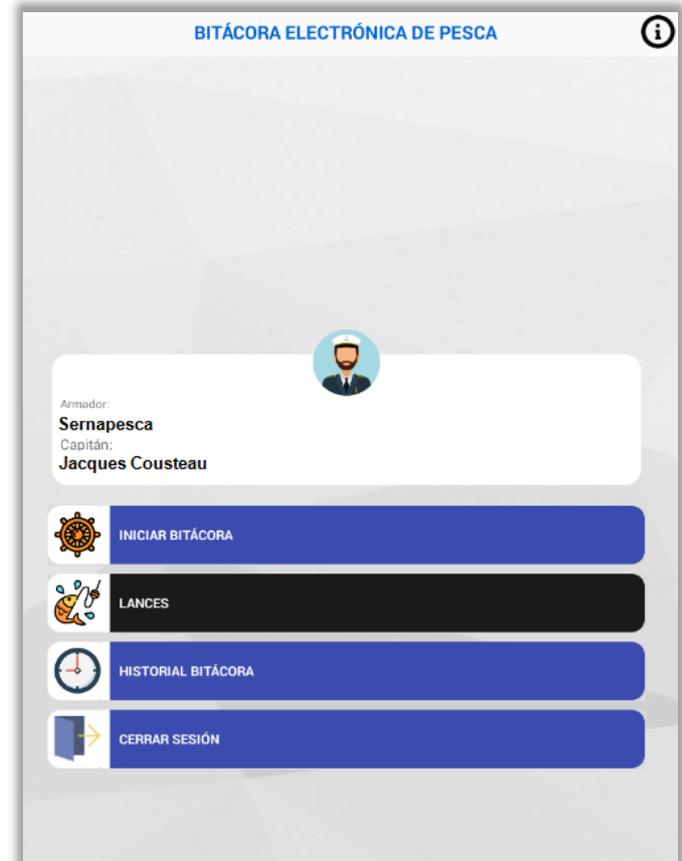
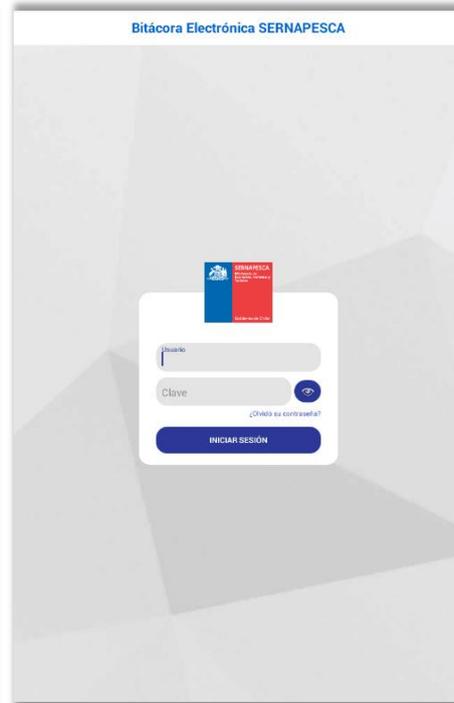




INSTALACIÓN DE LA APLICACIÓN

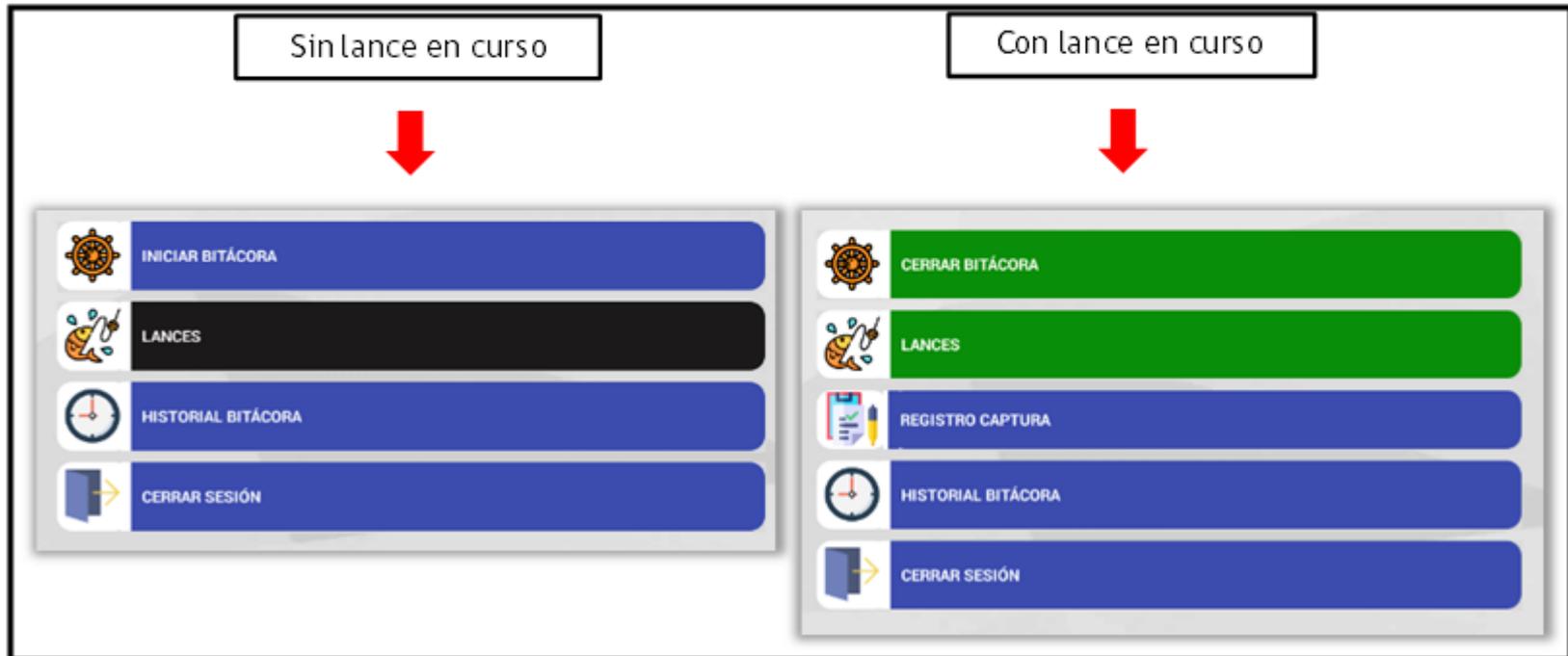


INGRESO A LA APLICACIÓN

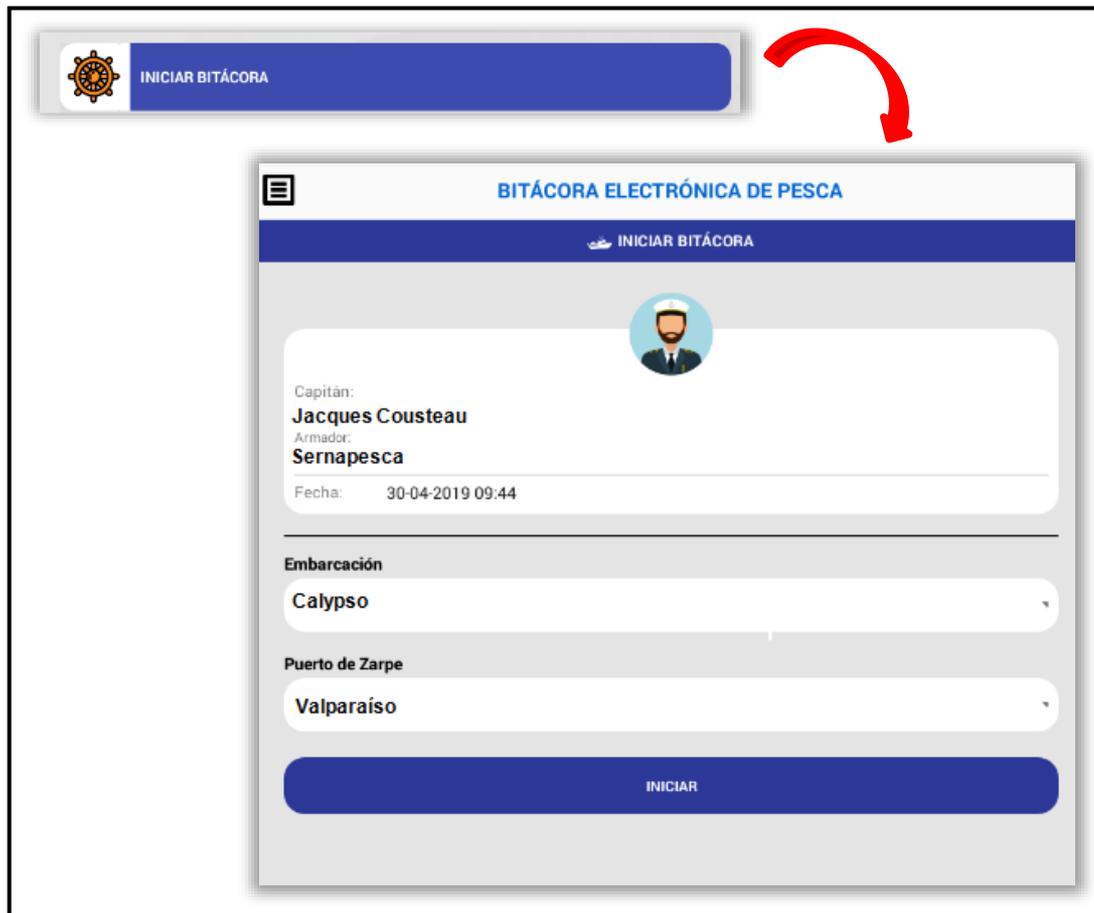


FUNCIONALIDADES

Una vez ingresado al sistema, estará en el menú principal desde donde podrá acceder a las opciones disponibles durante la operación de pesca.



INICIAR BITÁCORA



The image shows a user interface for starting a fishing log. At the top, there is a blue button with a ship's wheel icon and the text 'INICIAR BITÁCORA'. A red curved arrow points from this button to a larger form below. The form is titled 'BITÁCORA ELECTRÓNICA DE PESCA' and has a sub-header 'INICIAR BITÁCORA'. It features a profile picture of a man with a beard and a white cap. Below the picture, the following information is displayed: 'Capitán: Jacques Cousteau', 'Armador: Sernapesca', and 'Fecha: 30-04-2019 09:44'. There are two dropdown menus: 'Embarcación' with 'Calypso' selected, and 'Puerto de Zarpe' with 'Valparaíso' selected. At the bottom of the form is a large blue button labeled 'INICIAR'.

INICIAR BITÁCORA

BITÁCORA ELECTRÓNICA DE PESCA

INICIAR BITÁCORA

Capitán:
Jacques Cousteau

Armador:
Sernapesca

Fecha: 30-04-2019 09:44

Embarcación
Calypso

Puerto de Zarpe
Valparaíso

INICIAR

REGISTRO DE LANCES

BITÁCORA ELECTRÓNICA DE PESCA

LANCES

Lances en Progreso

+ AÑADIR LANCE

Lances Realizados

LANCE SIN REGISTRO DE CAPTURAS 0

LANCE CON REGISTRO DE CAPTURAS 0

REGISTRAR RECALADA

BITÁCORA ELECTRÓNICA DE PESCA

PRINCIPIO DE LANCE

COORDENADAS (DDD° MM MMM')

Coordenadas (DDD° MM MMM')

Latitud: 00° 00' 00" S

Longitud: 77° 00' 00" W

Arte de pesca

ARRIASTRE FONDO

ARRIASTRE M AGUA

CERCO

ENMALLE

ESPINEL

PALANGRE

POTERAS

TRAMPAS

Seleccionar arte de pesca

INICIAR LANCE

BITÁCORA ELECTRÓNICA DE PESCA

INICIO DE LANCE

Lance N° 1

COORDENADAS (DDD° MM.MMM')

Coordenadas (DDD° MM.MMM')

Latitud: 33° 3,007' S
Longitud: 71° 36,219' W

Arte de pesca

CERCO

INICIAR

Iniciar lance

TERMINAR LANCE

The screenshot displays the 'BITÁCORA ELECTRÓNICA DE PESCA' interface. At the top, there is a blue header with the text 'BITÁCORA ELECTRÓNICA DE PESCA' and a sub-header 'LANCES'. Below this, the 'Lances en Progreso' section is visible, featuring a '+ AÑADIR LANCE' button. A list of active lances is shown, with the first entry containing the following details:

N° Lance	1
Arte de Pesca	CERCO
Fecha y Hora	2019-04-30 22:01:20
Tiempo	00:06

To the right of this entry is a red square button with a white circle inside, which is highlighted by a red box and a red arrow pointing from an orange box labeled 'Finalizar lance'. Below the active lances, the 'Lances Realizados' section is shown, containing two buttons: 'LANCE SIN REGISTRO DE CAPTURAS 0' (red) and 'LANCE CON REGISTRO DE CAPTURAS 0' (green). At the bottom of the interface is a dark grey button labeled 'REGISTRAR RECALADA'.

REGISTRAR CAPTURA

REGISTRO CAPTURA

BITÁDORA ELECTRÓNICA DE PESCA

LANCES

Lances en Progreso + AÑADIR LANCE

Lances Realizados

LANCER SIN REGISTRO DE CAPTURAS 1

LANCER CON REGISTRO DE CAPTURAS 0

REGISTRAR RECALADA

Agregar captura

ROJO: incompleto, falta ingresar la captura

VERDE: completo captura ingresada

LANCER SIN REGISTRO DE CAPTURAS

N°1 30/04/2019
REGISTRAR CAPTURA CERCO

LANCER CON REGISTRO DE CAPTURAS

N°1 30/04/2019
LANCER CON DATOS LLENADOS CERCO

REGISTRAR CAPTURA

 BITÁCORA ELECTRÓNICA DE PESCA

 REGISTRAR CAPTURA

 Lance N°2 02/05/2019

Armador	null
Embarcación	ZUIDERSTER 10
Arte de Pesca	POTERAS
Latitud	33° 3,008' S
Longitud	71° 36,218' W
Fecha de Zarpe:	02/05/2019 14:21:28
Fecha Recalada:	02/05/2019 14:26:02

Lance sin captura

Captura Retenida

AGREGAR

Captura Descartada

AGREGAR

Captura Incidental

AGREGAR

Observaciones

- Captura retenida
- Captura descartada
- Captura incidental

CERRAR BITÁCORA O REGISTRAR RECALADA

The screenshot displays the 'BITÁCORA ELECTRÓNICA DE PESCA' interface. At the top left, there is a green button labeled 'CERRAR BITÁCORA' with a gear icon. Below this, the main content area is titled 'BITÁCORA ELECTRÓNICA DE PESCA' and 'RESUMEN BITÁCORA'. It shows details for 'BITACORA N° 7' including the armador (Sernaesca), embarcación (Calypso), capitán (Jacques Cousteau), and dates of departure and arrival. The 'Puerto de Recalada' is set to 'Valparaíso'. A blue button labeled 'FINALIZAR RECALADA' is highlighted with a red box. An orange button labeled 'Registrar recalada' has a red arrow pointing to the 'FINALIZAR RECALADA' button. A red curved arrow points from the 'CERRAR BITÁCORA' button towards the main content area.

CERRAR BITÁCORA

BITÁCORA ELECTRÓNICA DE PESCA

RESUMEN BITÁCORA

BITACORA N° 7

Armador: Sernaesca
Embarcación: Calypso
Capitan: Jacques Cousteau
Fecha de Zarpe: 30-04-2019 09:44
Puerto de Zarpe: 02-05-2019 23:52

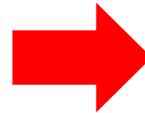
Puerto de Recalada
Valparaíso

FINALIZAR RECALADA

Registrar recalada

HISTORIAL DE BITÁCORA

BITÁCORA ELECTRÓNICA DE PESCA	
HISTORIAL BITÁCORA	
Bitácora 02/05/2019 03:33 BITÁCORA ENVIADA	
Bitácora 02/05/2019 02:42 BITÁCORA ENVIADA	
Bitácora 02/05/2019 02:38 BITÁCORA ENVIADA	
Bitácora 02/05/2019 11:15 BITÁCORA ENVIADA	





SERNAPESCA
Ministerio de Economía, Fomento y Turismo
Gobierno de Chile

VER BITÁCORA

REPRESENTACIÓN IMPRESA DE BITÁCORA ELECTRÓNICA DE PESCA
MAP-BE2019-2335-105



Escanea el código QR y valida que la información es la correcta.

INFORMACION GENERAL			
ARMADOR	Null		
EMBARCACIÓN	ZUIDERSTER 10	PAÍS DE ABANDERAMIENTO	CL
MATRÍCULA	2335	SEÑAL DE LLAMADA	CB-2349
CAPITAN	EXPORTACIONES PROD. DEL MAR B - D S.A.		

BITÁCORA	FECHA HORA	ZARPE	PUERTO
ZARPE	2019-05-03 13:06:30		ANCUD
RECALADA	2019-05-03 15:14:50	DESEMBARQUE	ANCUD
TOTAL DE LANCES	2		

ESPECIE	RESUMEN POR ESPECIE			
	Retenida(T)	Descartada(T)	Descartada(N° indiv)	Incidental(N° indiv)
MERLUZA COMUN	125.0			
AZULEJO	0.085	0.085		
ANCHOVETA	450.0			
COJINOBA MOTEADA	0.85			
PAMPANITO	1.85			
AGUIJILLA	0.023	0.023		
RAYA MORADA	0.005	0.005		
ALBATROS ERRANTE				45
FARDELA DE NUEVA ZELANDA				25
LOBO MARINO COMUN				5

DETALLE DE LANCES			
LANCE #	1	ARTE DE PESCA	ARRASTRE M.AGUA
INICIO	2019-05-03 13:07:08	FIN	2019-05-03 13:07:26
Latitud (dd mm.mmm)	33° 3'008" S	Latitud (dd mm.mmm)	33° 3'008" S
Longitud (dd mm.mmm)	71° 36,218" W	Longitud (dd mm.mmm)	71° 36,219" W

ESPECIE	CAPTURA		
Nombre Común	Nombre Científico	Peso Total	Cantidad(#individuos)
MERLUZA COMUN	MERLUCCIOUS GAYI GAYI	125.0 t	NA
ALBATROS ERRANTE	DIOMEDEA EXULANS	0.0 t	45
FARDELA DE NUEVA ZELANDA	PROCELLARIA WESTLANDIA	0.0 t	25

DESCARTE			
Nombre Común	Nombre Científico	Peso Total	Cantidad(#individuos)
AZULEJO	PRIONACE GLAUCA	0.085 t	NA

OBSERVACIONES

OBSERVACIONES			
LANCE #	2	ARTE DE PESCA	ARRASTRE M.AGUA
INICIO	2019-05-03 13:08:26	FIN	2019-05-03 14:59:47
Latitud (dd mm.mmm)	33° 3'008" S	Latitud (dd mm.mmm)	33° 3'008" S
Longitud (dd mm.mmm)	71° 36,219" W	Longitud (dd mm.mmm)	71° 36,218" W

ESPECIE	CAPTURA		
Nombre Común	Nombre Científico	Peso Total	Cantidad(#individuos)
ANCHOVETA	ENGRAULIS RINGENS	450.0 t	NA
COJINOBA MOTEADA	SERIOLELLA PUNCTATA	0.85 t	NA
PAMPANITO	STROMATEUS STELLATUS	1.85 t	NA
LOBO MARINO COMUN	OTARIA FLAVESCENS	0.0 t	5

DESCARTE			
Nombre Común	Nombre Científico	Peso Total	Cantidad(#individuos)
AGUIJILLA	SCOMBERESOX SAURUS SCOMBROIDES	0.023 t	NA
RAYA MORADA	RAJA SADOWSKII	0.005 t	NA

OBSERVACIONES

DISPOSICIONES GENERALES



- **Perdida del dispositivo** → plazo de 48 horas desde ocurrido el hecho para dar aviso a SERNAPESCA , y plazo de 5 días hábiles para remplazar dispositivo, de ocurrido el hecho.
 - Lo anterior, y sólo para el caso de naves cuyas operaciones de pesca les impidan realizar tales acciones, se deberá solicitar por escrito a la Subdirección de Pesquerías, quien adoptará una resolución final al respecto.
 - **Modificar información declarada** → rectificar información a sibe@sernapesca.cl en un plazo máximo de 2 días hábiles de realizada la declaración.
- 

Gracias



SERNAPESCA
Ministerio de
Economía, Fomento y
Turismo

Gobierno de Chile

Regulaciones para aplicar restricciones a las importaciones de acuerdo a la Ley de Protección de Mamíferos Marinos de Estados Unidos



**Subsecretaría
de Pesca y
Acuicultura**

Gobierno de Chile

***Karin Mundnich
Mayo 2019***

Nueva regulación de Estados Unidos

- Estados Unidos emitió en agosto de 2016 una regulación que implementa las **disposiciones de importación de la Ley de Protección de Mamíferos Marinos**.
- Esta regla implementa aspectos de la Ley de Protección de Mamíferos Marinos que tienen como **objetivo reducir las capturas incidentales de mamíferos marinos asociadas con operaciones de pesca comercial internacional**, exigiendo a las naciones que exportan pescado y productos pesqueros a los Estados Unidos que cumplan con las mismas normas que las operaciones de pesca comercial de los Estados Unidos.

Nueva regulación de Estados Unidos

- La norma también establece los criterios para evaluar el programa regulador de una nación pesquera y/o acuícola para reducir las capturas incidentales de mamíferos marinos y los procedimientos requeridos para recibir la autorización para importar pescado y productos pesqueros a los Estados Unidos.
- La regla establece un **período de exención hasta diciembre de 2021**, para permitir a las naciones extranjeras desarrollar, según sea apropiado, programas de regulación comparables en eficacia a los programas de los Estados Unidos.



Categorías de Pesquerías

Las pesquerías clasificadas como “de exportación” o “exentas” de acuerdo con la frecuencia de captura incidental de mamíferos marinos. Todas requieren solicitar que se les asigne un **“dictamen de comparabilidad”**:

Las Pesquerías Exentas tienen una probabilidad remota o marginal de bycatch de mamíferos marinos:

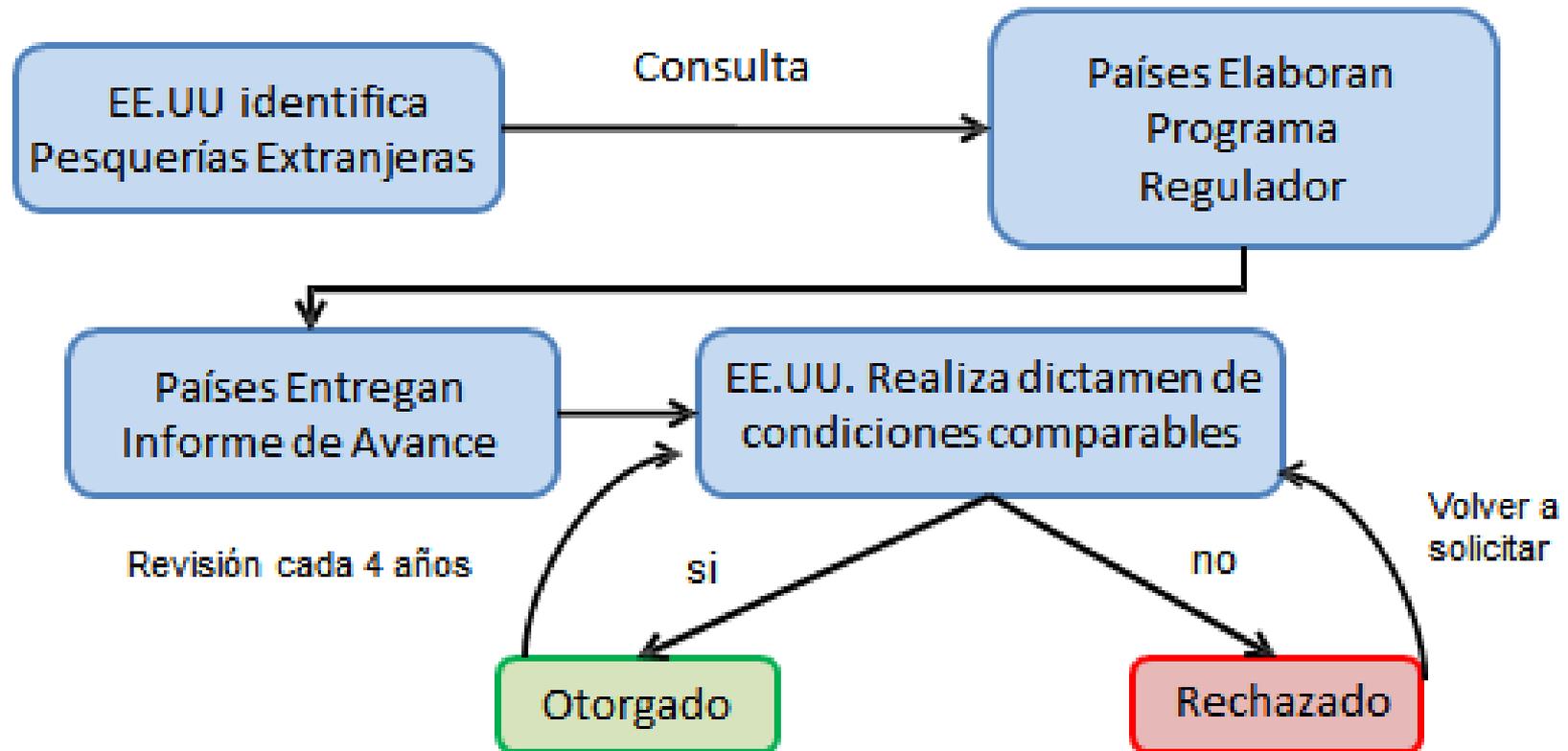
- El dictamen de comparabilidad requiere sólo prohibición de muerte intencional.

Las Pesquerías de Exportación tienen más que una probabilidad remota de captura de mamíferos marinos:

- Para lograr el dictamen de comparabilidad, hay que elaborar un programa regulador de eficacia comparable con un programa regulador de EE.UU. (incluyendo prohibición de muerte intencional, normativas, fiscalización, seguimiento, investigación, etc.)

Todos los dictámenes de comparabilidad (exentos y exportación) deben renovarse cada cuatro años.

En resumen...



Brecha para obtener un dictamen de condiciones comparables para nuestros productos pesqueros en EE.UU.

¿Cuántos hay en nuestras aguas?



¿Cuántos mueren en la interacción con pesca y acuicultura?



¿Qué medidas de mitigación aplicamos en las pesquerías?



Esta información es vital para alcanzar los requisitos establecidos por Estados Unidos

Clasificación final de pesquerías chilenas

16 Mar 2018

40 pesquerías “export” (83 pesquerías en total)
(recurso por arte, área y flota)

<p>Pesca (industrial y artesanal)</p>	<ul style="list-style-type: none">• Anchoveta y sardina• Jurel• Bacalao de profundidad (espinel artesanal)• Pez espada• Merluza común• Merluza de cola• Merluza austral• Congrio dorado• Jibia• Langostino colorado y amarillo• Camarón nailon• Centolla y centollón• Jaibas
<p>Cultivo</p>	<ul style="list-style-type: none">• Salmones• Truchas

Argumento de NOAA para clasificar todos los cercos como “export”

NMFS está clasificado como “export” a las pesquerías de cerco, a menos que la pesquería esté operando bajo una OROP que haya implementado medidas de conservación y manejo que prohíban el encierro intencional de mamíferos marinos por una red de cerco. En esos casos, el NMFS clasifica las pesquerías de cerco como exentas porque la evidencia sugiere que, cuando los buques cerqueros no encierran intencionalmente en los mamíferos marinos, la probabilidad de captura incidental de mamíferos marinos es generalmente remota. Sin embargo, si hay pruebas documentadas de que la pesquería de cerco de una nación continúa matando o lesionando incidentalmente a los mamíferos marinos a pesar de dicha prohibición, NMFS clasificó la pesquería como “export”. De manera similar, **si alguna nación demostrara que ha implementado una medida que prohibía el encierro intencional de mamíferos marinos por naves cerqueras, esa pesquería sería designada como exenta, siempre que no exista evidencia de que continuara matando o dañando incidentalmente a los mamíferos marinos.**

Fuente: Regulación NOAA publicada en su Diario Oficial en Marzo 2018

Pesquerías de anchoveta y sardinas incluidas en la clasificación final (LOFF)



Pesquería	Exportaciones a EEUU	Interacción con MM
Anchoveta XV-II Artesanal cerco	Conservas: 2017: USD 1.088.000, 61,4% 2018: USD 1.640.617, 66,88%	Lobo marino común
Anchoveta III-IV Artesanal cerco		
Anchoveta V-XIV Artesanal cerco		
Anchoveta XV-II Industrial cerco		
Anchoveta III-IV Industrial cerco		
Anchoveta V-XIV Industrial cerco		
Sardina común V-X Artesanal cerco	Sin exportaciones en 2017 y 2018	
Sardina común V-X Industrial cerco		



Harinas y aceites exportados a EEUU



Country	Product Name	Kilos	Dollars
2016			
CHILE	FISH,SHELLFISH MEAL UNFIT FOR HUMAN CONSUMPTION	28,627,000	61,490,367
Grand Total: 2016		28,627,000	61,490,367
2017			
CHILE	FISH,SHELLFISH MEAL UNFIT FOR HUMAN CONSUMPTION	28,117,000	59,012,246
Grand Total: 2017		28,117,000	59,012,246
2018			
CHILE	FISH,SHELLFISH MEAL UNFIT FOR HUMAN CONSUMPTION	24,800,000	47,439,882
Grand Total: 2018		24,800,000	47,439,882

Country	Product Name	Kilos	Dollars
2016			
CHILE	COD OIL/FRACTIONS	112,800	512,901
CHILE	FISH NSPF LIVER OIL/FRACTIONS	18,400	87,376
CHILE	FISH NSPF OIL/FRACTIONS	5,227,954	6,093,209
Grand Total: 2016		5,359,154	6,693,486
2017			
CHILE	FISH NSPF OIL/FRACTIONS	4,357,095	6,633,835
Grand Total: 2017		4,357,095	6,633,835
2018			
CHILE	COD OIL/FRACTIONS	2,930	52,740
CHILE	FISH NSPF OIL/FRACTIONS	2,893,200	6,189,434
Grand Total: 2018		2,896,130	6,242,174

Fuente:

National Marine Fisheries Service (NMFS)
Fisheries Statistics and Economics Division

**Las harinas y aceites
se componen app.
de 77% anchoveta y
11% jurel**



Cronología

2017

Recopilación de información
(72 pesquerías)

01 enero Entra en vigor normativa EEUU
(5 años de moratoria)

01 abril Envío de información de
pesquerías y acuicultura

12 junio Recepción de primera opinión
EEUU categorización pesquerías

15 junio Aclaración y revisión
antecedentes

22 agosto Publicación borrador de
categorización de pesquerías en
Diario Oficial norteamericano

23 octubre Plazo para aclarar discrepancias

Diciembre Publicación lista definitiva de
categorización de pesquerías en
Diario Oficial norteamericano

2018

- **Proyectos de investigación**
- **Estimación Captura incidental**

2019

- **Evaluación Poblacional (lobo)**
 - **Estimación Captura incidental** *
- Informe de Avance (31 Jul)**

2020

- **Evaluación Poblacional (lobo)**
- **Estimación Captura incidental**
- **Diseño e implementación
medidas de mitigación**

2021

**Solicitud de Dictamen de
Condiciones Comparables**

2022

**Inicio Aplicación Norma
Norteamericana**